LISTADO DE DOCUMENTOS – PRIMERA CUENTA CPS-648 DE 2023		
#	**DOCUMENTOS**	**# PAG**
1	Oficio remisorio	2
2	Certificación de cumplimiento	3
3	Acta de inicio	4
4	Informe de actividades – soporte de actividades	5-9
5	Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique)	10-17
6	Factura electrónica o Cuenta de cobro	18-19
7	Certificación bancaria	20
8	10. Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II	No aplica
9	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133)	21-25
10	Ingreso a almacén (si aplica)	26
11	Cámara de comercio	27-48
12	RUT (si hay algún cambio en la actividad económica, obligaciones tributarias, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar)	49
13	RIT (si hay algún cambio en la actividad económica, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar)	50
14	Resolución DIAN	51-52

Ikala
EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACION-ASESORIA-INVESTIGACION

Bogotá D.C., marzo 22 de 2024

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Dr. Luis Arturo Vera Cumaco
Supervisor del contrato CPS 648-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega primer informe para desembolso (1) CPS- 648 -2023

Respetados señores,

Dando cumplimento a las obligaciones para tramitar el primer desembolso correspondiente al CPS 648-2023, por valor de Trescientos nueve millones setecientos treinta y tres mil doscientos pesos ($309.733.200), adjunto el primer informe, donde se relacionan las actividades requeridas y sus productos con los respectivos soportes.

Agradezco el trámite a la presente documentación.

Atentamente,



Andrea Bulla Romero
Coordinadora
IKALA SAS- CPS 648-2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al Objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se Certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente, al porcentaje de ejecución desarrollado entre el 15 de Diciembre de 2023 y el 28 de febrero de 2024.

Contrato:	CPS-648-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
NIT:	811022703-6

Objeto:
Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

Plazo de Ejecución:	8 meses
Fecha Iniciación:	15/12/2023
Fecha de Terminación:	14/08/2024
Prórroga(s)	No aplica
Valor Inicial Pactado:	$ 929.292.532,00
Valor Adicional:	No aplica
Valor a Pagar:	309.733.200 (Trescientos nueve millones setecientos Treinta y tres mil doscientos pesos) (1er.Pago-Corresponde al 30%)

El Representante Legal certifica que IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S 2.0 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 11 días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Interventor o Supervisor,

Luis Arturo Vera Cumaco
Profesional Universitario 219-15
C.C. No. 19.494.014 de Bogotá
Supervisor

Antonio María López Buriticá
Alcalde Local de Kennedy (E)
C.C. No. 79.735.226 de Bogotá

Sandra Patricia Fernández Sastre
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 1.073.678.229 de Bogotá

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 648 de 2023

CONTRATISTA: IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS

OBJETO: Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

VALOR: $ 929.292.532,00

PLAZO: 8 mes(es)

El día 15 de DIC de 2023 se reunieron IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS, con NIT. No 811022703, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 648 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS
NIT. No 811022703
Representante Legal: LUZ MERY ALARCON GUISAO
C.C. No. 43024316

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

INFORME PRIMER DESEMBOLSO DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 15 DE DICIEMBRE AL 28 DE FEBRERO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-648-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 8110227036
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 929.292.532) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($309.733.200) M/CTE.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	2181
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	14 DE AGOSTO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso.</td><td>-Conformación del comité técnico de seguimiento y control
-Presentación Publica
-productos entregables</td><td>Fase I de alistamiento
-Acta del 28 de Febrero socialización, presentación pública.
-Acta del 28 de Diciembre – comité técnico escuelas de seguridad y resiliencia.
-</td><td>Obligación 1</td></tr>
<tr><td>2. Suscripción del acta de inicio.</td><td>El día 15 de Diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.</td><td>Acta de inicio firmada.</td><td>Obligación 2</td></tr>
<tr><td>3. Contratar el personal idóneo, previa aprobación del perfil requerido, para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo</td><td>Acta No. 1 correspondiente a la reunión y las hojas de vida aprobadas del personal a contratar.
<table>
<tr><th>NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>ESTADO ACTUAL</th></tr>
<tr><td>ANDREA BULLA ROMERO</td><td>Coordinador General</td><td>Contratado</td></tr>
<tr><td>ANDRES ALEGRIA</td><td>Profesional de apoyo</td><td>Contratado</td></tr>
</table></td><td>-Acta del 28 de Diciembre – comité técnico escuelas de seguridad y resiliencia.</td><td>Obligación 3</td></tr>
</table>

	YINETH MARCELA ROMERO	Docente módulo en seguridad, convivencia y resiliencia	Pendiente	
		Profesional de acompañamiento a incentivos	Pendiente	
	JAWETTZ NOVA	Profesional formulador de iniciativas	Pendiente	
	GIOVANNA TELLEZ	Gestores territoriales	Pendiente	
	ZAIRA CANTOR	Gestores territoriales	Pendiente	
4. Entregar plan de trabajo o plan de acción	-Entrega del cronograma, Plan de Ejecución y formatos para aprobación.		Se adjunta documento del POA	Obligación 4
5. Realizar la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control	El día 28 de Diciembre se realizó comité técnico		Acta Comité técnico	Obligación 5
6. Realizar la presentación pública del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico	El día 28 de Febrero se realizó la presentación pública del CPS 648-2023- en los espacio de la Alcaldía local de Kennedy, además se realizó la transmisión virtual		Acta del día 28 de Febrero Presentación pública.	Obligación 6

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

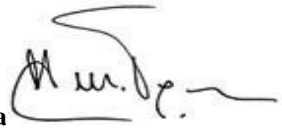
7 Realizar la convocatoria del proceso, adelantando las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación y entrega de bonos a los ganadores	Se realiza la convocatoria para la inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas, por parte de la alcaldía se realiza la publicidad de la inscripción por redes sociales. De manera presencial se ha realizado visita en las diferentes UPZ´S de la localidad para la difusión de esta misma.	Acta No 008 Convocatoria frentes de seguridad.	Obligación 7
8. Desarrollar el módulo pedagógico en las temáticas descritas	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2
9. Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico	Se ha realizado inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas, cumpliendo con la documentación que está en el anexo técnico.	Se adjunta carpeta de los frentes de seguridad y redes ciudadanas que hasta la fecha se han inscrito cumpliendo con los documentos establecidos en el anexo técnico	Obligación 9
10. Acompañar la construcción del plan de compras de los ganadores de los bonos	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2
11. Realizar la entrega y acompañar la correcta ejecución de los bonos con destinación específica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

12. Fortalecer y acompañar la ejecución de las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos	Se realizaron dos reuniones con las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos, en donde se abordaron inquietudes frente al desarrollo de las mismas	El día 05 de Febrero se realizó reunión virtual con referente indígena. El día 08 de Febrero reunión virtual con referente Indígena y NARP El día 13 de Febrero se realizó reunión virtual con referente Indígena y NARP	Obligación 12
13.Garantizar las condiciones técnicas para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3	Obligación 13
14. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	El día 18 de Diciembre del 2023 se expide la póliza de cumplimiento, con las vigencias actualizadas según lo acordado.	Póliza de cumplimiento No 520 - 47 – 994000047240	Obligación 14

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

INFORMACION ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	ANDREA BULLA R – SANITAS **ANDRES ALEGRIA -SANITAS**	**ANDREA BULLA R - POSITIVA** **ANDRES ALEGRIA –POSITIVA**	**ANDREA BULLA – PROTECCIÓN** **ANDRÉS ALEGRÍA - PORVENIR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  Nombre: Andrea Bulla Cédula: 52.740.035
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** Luis Arturo Vera Cumaco **Cargo:** Profesional Universitario 219-15 **Firma**  **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** Sandra Patricia Fernández **Cargo:** CPS-293-2023 **Firma:** 

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

Anexo Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal

Medellín, 05 de marzo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

ASUNTO: Carta de certificación de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC con Nit 811.022.703-6 que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Según lo establecido en la ley 1607 de 2017 y el Decreto 862 de 2013 se encuentra exonerada de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Revisor Fiscal
CC.98.575.574de Bello
TP. 51539-T









Calle 53 No.45-112 Of.1301 Medellín-Antioquia-Colombia
www.ikalasocial.com
Email: gerencia@ikalasocial.com
Cel:3103889029

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B6B7DC865DDEE12F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98575574 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 51539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52075695		GUASCA NAVARRO SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 72B SUR 89A 01	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2009629	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	421744369	9462336348	I	2024/02/22	2024/01/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$384,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,324,600	$212,000			$1,324,600	$165,600			$0	$0			$1,324,600		$7,000		$0	$0		$384,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,324,600	$212,000			$1,324,600	$165,600			$0	$0			$1,324,600		$7,000		$0	$0		$384,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,324,600	$212,000			$1,324,600	$165,600			$0	$0			$1,324,600		$7,000		$0	$0		$384,600
1	CC	52075695 GUASCA SANDRA		230301	30	$1,324,600	$212,000	EPS017	30	$1,324,600	$165,600		0	$0	$0	14-11	30	$1,324,600	0.522%	$7,000	0	$0	$0	No	$384,600
Total	**Afiliados(1)**					$1,324,600	$212,000			$1,324,600	$165,600			$0	$0			$1,324,600		$7,000		$0	$0		$384,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52075695		GUASCA NAVARRO SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 72B SUR 89A 01	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2009629	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	421744369	9462336348	I	2024/02/22	2024/01/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$384,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,000	$0	$0	$212,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$212,000	$0	$0	$212,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$0	$0	$7,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,000	$0	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,600	$0	$0	$165,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$165,600	$0	$0	$165,600
TOTAL				**1**	**$384,600**	**$0**	**$0**	**$384,600**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52740035	INES ANDREA BULLA ROMERO	Cll70 112 28	3506410088	andreabullaromero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	30/01/2024	73897943	$495.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	39.000				39.000	0	0	39.000			390	39.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	39.000	39.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	495.000	495.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52740035	INES ANDREA BULLA ROMERO		Cll70 112 28	3506410088	andreabullaromero@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	30/01/2024	73897943	$495.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52740035	BULLA ROMERO INES ANDREA	59	0			N																	230201	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	200.000	14-23	1.600.000	3	39.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018441819	ANDRES FELIPE ALEGRIA BENITEZ	cra 55#162-69	3118437344	aalegria@oei-idedh.org.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	29/02/2024	74939153	$841.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	340.000	0		0		0	0	0	0	340.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	435.200	0	0	0	0	0	0		435.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	66.300				66.300	0	0	66.300			663	66.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	340.000	340.000
Pensión	1	435.200	435.200
Riesgos Laborales	1	66.300	66.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	841.500	841.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018441819	ANDRES FELIPE ALEGRIA BENITEZ	cra 55#162-69	3118437344	aalegria@oei-idedh.org.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	29/02/2024	74939153	$841.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018441819	ALEGRIA BENITEZ ANDRES FELIPE	59	0			N																	230301	2.720.000	435.200	0	0	0	0	EPS005	2.720.000	340.000	14-23	2.720.000	3	66.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FEAA No. 300

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051751471 que habilita desde FEAA 234 hasta FEAA 5000. Vence 2024-07-12

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999061 9	Localidad de Kennedy-Contrato No. CPS-648-2023	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
Transversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C. / 6014481400		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
26/03/2024	24/06/2024	MPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S001	Refrigerio Tipo I Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	60	Und.	11.765	19%	2.235	705.882

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**705.882**
DESCUENTO	**0**
IVA	**134.118**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**840.000**

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL N° 21000279144 IKALA SAS BIC

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/03/2024 15:46:51

CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 PBX 604 448 34 01 Medellín – Colombia
E-mail: gerencia@ikalasocial.com

CUFE: 19bbd9338f5e33dd2e3d5089adb6affd7ea36f7b73896c3ede1070ca33ca9fb3b8c2a0de7ff6a79011851618b699750c--Expedición:26/03/2024 04:02 PM

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FEAA No. 301

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051751471 que habilita desde FEAA 234 hasta FEAA 5000. Vence 2024-07-12

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999061 9	Localidad de Kennedy-Contrato No. CPS-648-2023	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
Transversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C. / 6014481400		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
26/03/2024	24/06/2024	MPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S001	Primer pago correspondiente al 33,33% del desarrollo del proyecto "Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y los Frentes de Seguridad para la prevención de la seguridad y la convivencia para los entornos barriales en la Localidad de Kennedy.-Contrato No.CPS-648-2023.Finalización Fase I Alistamiento y presentación.	1	Und.	259.574.118	19%	49.319.082	259.574.118

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**259.574.118**
DESCUENTO	**0**
IVA	**49.319.082**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**308.893.200**

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL N° 21000279144 IKALA SAS BIC

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/03/2024 15:58:57

CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 PBX 604 448 34 01 Medellín – Colombia
E-mail: gerencia@ikalasocial.com

CUFE: 856c41ebf8697ddb2c8b455cb576c4f09ec42d40e6ae420c0fbffec24529dbc3b7474d24fe35b18990091f0155691fb6--Expedición:26/03/2024 04:05 PM

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS — Identificado con NI 8110227036

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina SAN IGNACIO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21000279144
Fecha de apertura:	29 de Agosto de 2000
Condiciones de uso:	Conjunta, 4 firmas(s), 9 sello(s) húmedo(s) o de caucho, con protector, 9 sello(s) seco(s)
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0060 AVENIDA ORIENTAL de la ciudad de MEDELLIN, el día Jueves, 08 de Febrero de 2024.

Cordialmente,

Banco Caja Social
OF. AVENIDA ORIENTAL
08 FEB 2024
OF. 060
VIGILADO

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 648-2023
Periodo y/o No. de Pago	1 Pago -15 de Diciembre 2023 al 28 de Febrero 2024
Nombre Del Contratista	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
Nit:	8110227036
Objeto Del Contrato	Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy
Fecha de Inicio	15 DE DICIEMBRE 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	14 DE AGOSTO 2023
Póliza	520 - 47 - 994000047240

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	No aplica		
PRORROGA	No aplica		
SUSPENSIÓN	No aplica		
OTRO SI	No aplica		

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso.</td><td>-Conformación del comité técnico de seguimiento y control
-Presentación Publica
-productos entregables</td><td>Fase I de alistamiento
-Acta del 28 de Febrero socialización, presentación pública.

-Acta del 28 de Diciembre – comité técnico escuelas de seguridad y resiliencia.</td><td>Obligación 1</td></tr>
<tr><td>2. Suscripción del acta de inicio.</td><td>El día 15 de Diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.</td><td>Acta de Inicio Firmada</td><td>Obligación 2</td></tr>
<tr><td>3 Contratar el personal idóneo, previa aprobación del perfil requerido, para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo</td><td>Acta No 1 correspondiente a la reunión y las hojas de vida aprobadas del personal a contratar
<table><tr><th>Nombre y apellido del profesional</th><th>Cargo</th><th>Estado actual</th></tr><tr><td>Andrea Bulla Romero</td><td>Coordinador General</td><td>Contratado</td></tr><tr><td>Andrés Alegría</td><td>Profesional de apoyo</td><td>Contratado</td></tr><tr><td>Yineth Marcela Romero</td><td>Docente módulo en seguridad, convivencia y resiliencia</td><td>pendiente</td></tr></table></td><td>El día 28 de Diciembre se realiza reunión virtual</td><td>Obligación 3</td></tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>JAWETTZ NOVA</td><td>Profesional formulador de iniciativas</td><td>Pendiente</td></tr><tr><td>GIOVANNA TELLEZ</td><td>Gestores Territoriales</td><td>Pendiente</td></tr><tr><td>Zaira Cantor</td><td>Gestores Territoriales</td><td>Pendiente</td></tr></table>		
4. Entregar plan de trabajo o plan de acción	-Entrega del cronograma, Plan de Ejecución y formatos para aprobación.	Se adjunta documento del POA	Obligación 4
5. Realizar la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control	El día 28 de Diciembre se realizó comité técnico	Acta Comité técnico	Obligación 5
6. Realizar la presentación pública del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico	El día 28 de Febrero se realizó la presentación pública del CPS 648-2023- en los espacio de la Alcaldía local de Kennedy, además se realizó la transmisión virtual	Acta del día 28 de Febrero Presentación pública.	Obligación 6
7. Realizar la convocatoria del proceso, adelantando las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación y entrega de bonos a los ganadores	Se realiza la convocatoria para la inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas, por parte de la alcaldía se realiza la publicidad de la inscripción por redes sociales. De manera presencial se ha realizado visita en las diferentes UPZ´S de la localidad para la difusión de esta misma.	Acta No 008 Convocatoria frentes de seguridad.	Obligación 7

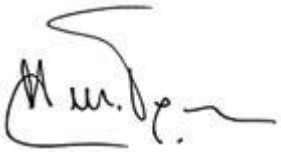
8. Desarrollar el módulo pedagógico en las temáticas descritas	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2 Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2
9. Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico.	Se ha realizado inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas, cumpliendo con la documentación que está en el anexo técnico.	Se adjunta carpeta de los frentes de seguridad y redes ciudadanas que hasta la fecha se han inscrito cumpliendo con los documentos establecidos en el anexo técnico	Obligación 9
10. Acompañar la construcción del plan de compras de los ganadores de los bonos	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 2
11. Realizar la entrega y acompañar la correcta ejecución de los bonos con destinación específica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe 3
12. Fortalecer y acompañar la ejecución de las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos	Se realizaron dos reuniones con las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos, en donde se abordaron inquietudes frente al desarrollo de las mismas	-El día 05 de Febrero se realizó reunión virtual con referente indígena. -El día 08 de Febrero reunión virtual con referente Indígena y NARP. -El día 13 de Febrero se realizó reunión virtual con referente Indígena y NARP.	

		-El día 19 de Enero se realizó virtual con la alcaldía local de Kennedy, participación, operador e iniciativa	
13. Garantizar las condiciones técnicas para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3	Las actividades de esta obligación serán registradas en el informe No 3
14. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	El día 18 de Diciembre del 2023 se expide la póliza de cumplimiento, con las vigencias actualizadas según lo acordado.	Póliza de cumplimiento No 520 - 47 - 994000047240	Obligación 14

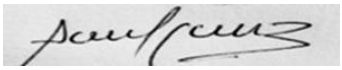
SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$929.292.532
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$0
Valor Total	$929.292.532
Pago No. 1	$0
Pago No. 2	$0
Pago No. 3	$0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$929.292.532



Luis Arturo Vera Cumaco
Profesional Universitario 219-15
C.C No 19.494.014 de Bogotá
Supervisor



Sandra Patricia Fernández
CPS-293-2023
C.C No. 51.954.875
Apoyo a la Supervisión

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 84 **Interno:** 2042 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2024 **Fecha ingreso:** 09 abril 2024
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 6482023 **Fecha doc. soporte:** 28 febrero 2024
Proveedor: NIT 811022703 IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 300 **Fecha doc. remisión:** 26 marzo 2024
Encargado de bodega: ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: RADICADO 20245810046812 CONTRATO CPS-648-2023 FACTURA 300

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3450	REFRIGERIO	UNIDAD	60	1-5-10-65	14.000,00	840.000,00
		REFRIGERIO TIPO 1	REFRIGERIO TIPO 1		UND		
					Total elementos de consumo:		**840.000**

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA
Responsable recibe

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/02/2024 - 10:13:54 AM

Recibo No.: 0026101284 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llkllwnlkrkdghik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC
Sigla:	IKALA S.A.S BIC
Nit:	811022703-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-266665-12
Fecha de matrícula:	04 de Abril de 2000
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@ikalasocial.com
Teléfono comercial 1:	6044483401
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ikalasocial.com
Teléfono para notificación 1:	6044483401
Teléfono para notificación 2:	2313401
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0026101284 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llkllwnlkrkdghik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.565, otorgada en la Notaría 10a. de Medellín, el 28 de marzo del año 2.000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril del año 2.000 en el libro 9o., folio 445, bajo el No.3111, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IKALA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.2629, del 26 de diciembre de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No.15872, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambio su razón social así:

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LTDA.

Acta Nro. 43, del 10 de Agosto de 2015, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2015, en el libro 9o., bajo el Nro. 28989, mediante la cual la Sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

IKALA-Empresa Para el Desarrollo Social S.A.S

Acta No. 46 del 8 de febrero de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2016, en el libro 9o., bajo el número 2464, mediante la cual la sociedad aprobó adicionar una sigla a la denominación social, quedando así:

IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S
pudiéndo usar la sigla IKALA S.A.S

Acta No.59 del 29 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No.36874 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambio su denominación o razón social

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S a IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC y a su vez cambio la sigla de de IKALA S.A.S a IKALA S.A.S BIC

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende las siguientes actividades:

A. Contribuir al desarrollo social y humano con enfoque integral de la población representada en las mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez, por lo tanto, ofrece los servicios orientados a:

1. Formular e implementar programas y proyectos orientados a la investigación, asesoría, capacitación y/o formación en razón a contribuir a la organización, participación, gestión, autogestión individual y colectiva de los diversos grupos poblacionales con análisis de género, y diferencial.

2. Orientar procesos de formación e intervención social, psicosocial e intercultural con énfasis en desarrollo humano y social, con una pedagogía interactiva, incluyente y participativa, garantizando en los diversos grupos poblacionales la inclusión, la equidad social y de género.

3. Realizar procesos de investigación, asesoría y capacitación con una metodología participativa, involucrando procesos y dinámicas sociales, comunitarias e institucionales que garanticen el reconocimiento de las personas, comunidades y familias como sujetos plenos de derechos.

4. Formular e implementar estrategias de formación y orientación pedagógica, encaminadas al auto-reconocimiento, empoderamiento, participación y organización de las personas con enfoque étnico, sociocultural, género y de derechos; así como a las organizaciones de base social, consejos comunitarios y afro-descendiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

5. Contribuir al diseño y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en los ámbitos: social, económico, político, salud, vivienda, educación, recreación, deporte, turístico, cultura, lúdica, medio ambiente, nutrición y empleo que conduzca a mejorar las condiciones de vida de los diversos grupos poblacionales: mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia, con enfoque étnico, equidad social, intervención psicosocial y de género.

6. Brindar asesoría integral para el diseño y estructuración de planes de desarrollo municipales, departamentales y nacional, con enfoque integral, integrador y participativo.

7. Formular e implementar proyectos relacionados con el proceso y dinámica social, intervención psicosocial, comunitaria y organizativa, económica (emprendimientos) de mujeres, jóvenes, y población en situación de vulnerabilidad, y/o afectadas por las dinámicas sociopolíticas para avanzar en la garantía y restitución de sus derechos humanos; y prevención de su vulneración, como una apuesta para la contribución de la paz.

8. Implementar programas, proyectos, estrategias y acciones encaminadas a garantizar la gestión social, comunitaria y organizativa de los diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, juventud, vejez y familia) de tal manera que contribuyan a la superación de situaciones que los pone en riesgo como pobreza, desplazamiento, violencia sociopolítica, violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, y desempleo.

9. Adelantar investigaciones y desarrollo de programas y proyectos con carácter multidisciplinario que tiendan a definir procesos de intervención clínica, asesoría y capacitación que contribuyan al desarrollo humano, garantía de los derechos, la salud mental e intervención psicosocial de las mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y población en estado de vejez y envejecimiento (afro-descendiente, indígena y mestiza), con enfoque social, intergeneracional, étnico y de género.

10. Asesorar en el diseño e implementación de estrategias, acciones e intervenciones educativas, sociales y psicosociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y reconocimiento de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, y familias como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sujetos plenos de derechos y coparticipes de los procesos de toma de decisiones y dinámicas sociales, políticas, ambientales, recreativas, deportivas, turísticas, participativas y culturales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

11. Planear e implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión social, educativa, pedagógica y estratégica de la educación inicial en todas las Secretarías de Educación certificadas de los municipios, departamento y país, a través de herramientas participativas, interinstitucionales, intermunicipales y multidisciplinares.

12. Prestación de servicios de asesoría o consultoría orientados a desarrollar actividades o implementar estrategias para el establecimiento, la difusión, divulgación, defensa, sensibilización, socialización y promoción de los derechos humanos de las personas (niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres) afectadas por el conflicto armado y el reconocimiento de su dignidad, a través de procesos interinstitucionales, intersectoriales, participativos y comunitarios que garanticen la recuperación y/o fortalecimiento de su salud mental con enfoque diferencial, derechos humanos, integral, integrador y de género.

13. Implementar acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, dirigidas a hombres y mujeres adolescentes, jóvenes y adultos/as de organizaciones sociales, comunitarias y/o establecimientos educativos oficiales y privados de los ámbitos comunal, corregimental, ciudad, departamento y país con enfoque participativo, generacional y de género.

14. Brindar acompañamiento técnico-pedagógico a las diferentes expresiones o escenarios de organización y participación de las mujeres para el fortalecimiento del trabajo en red y proceso organizativo, cooperativo y comunitario, a nivel comunal, corregímental, municipal, departamental, nacional e internacional con enfoque de género, participativo y experiencial.

15. Asesorar, capacitar y orientar a las organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres en procesos de empoderamiento social, político, educativo, recreativo, deportivo, turístico, ambiental y cultural para que proyecten estrategias que contribuyan a su desarrollo humano y social, procesos organizativos, trabajo colaborativo y en red,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con enfoque diferencial, participativo, y de género.

16. Brindar asesoría técnica y pedagógica a las mujeres de organizaciones sociales y/o en altos cargos de dirección fortaleciendo su capacidad de liderazgo, trabajo en red y empoderamiento en los diferentes escenarios de toma de decisiones e incidencia a favor de las mujeres con enfoque de inclusión social y de género.

17. Realizar asesoría psicosocial y terapéutica a la población (niñez, adolescencia, juventud, hombres y mujeres) en riesgo de vulnerabilidad y/o con vulneración de sus derechos humanos para restituirlos y garantizarlos; así como prevenir su vulneración, con enfoque de género, derecho, étnico y generacional.

18. Implementar acciones que permitan el fortalecimiento técnico, administrativo, financiero y empoderamiento de las organizaciones sociales, consejos comunitarios, consejos de política social, mesas de participación ciudadana, mesas de seguridad alimentaria y nutricional, comités barriales, comités, ambientales, redes sociales, organizaciones o asociaciones de mujeres, juntas de acciones comunales, juntas administradoras locales, y demás escenarios de participación social y ciudadana que incidan en la dinámica territorial (Barrio, comuna, corregimiento, municipio, departamento y país).

19. Brindar asesorías en el proceso de formulación y/o actualización de planes educativos municipales – PEM, proyectos educativos institucionales – PEI, formulación e implementación de proyectos de aula – PA, con aspectos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis pedagógico, social, comunitario, ambiental, gestión, participativo y académico.

20. Brindar asesoría técnica y acompañar a las instituciones educativas del ámbito urbano y rural, en la realización de diagnósticos educativos con énfasis en la calidad educativa, a través de ejercicios participativos, experienciales y de articulación interinstitucional e intersectorial.

21. Implementar acciones que permitan a las empresas, organismos locales, departamentales, nacionales e internacionales generar conocimientos y nuevas prácticas de intervención para el alcance del desarrollo social y humano de las comunidades afrodescendientes, indígenas, mestizas con enfoque diferencial, étnico, género y derechos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

humanos.

22. Realizar programas, proyectos, estrategias y acciones orientadas a los procesos de sensibilización, formación y capacitación de mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia en temas que contribuyan a fortalecer su proyecto de vida, a prevenir las violencias de género contra las mujeres, la violencia intrafamiliar y la violencia sociopolítica, a garantizar su autonomía económica, su salud mental, su participación, organización, liderazgo, y empoderamiento en los diferentes escenarios de participación social, comunitaria y territorial con enfoque de promoción de los derechos humanos y de género.

23. Contribuir al diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo social, programas preventivos y/o promocionales, con carácter multidisciplinario mediante procesos de gestión, autogestión y cogestión con organismos no gubernamentales, organismos gubernamentales, y empresa privada que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en general (mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez, y familia) con análisis de género y enfoque diferencial (étnico, territorial, generacional y poblacional) a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional.

24. Brindar asesoría técnica y pedagógica en gestión comunitaria, académica y educativa a los establecimientos educativos, organizaciones sociales o instituciones públicas y privadas, a través de metodologías interactivas y participativas que movilicen a los agentes sociales e institucionales hacia la corresponsabilidad social de temas que fortalezcan la calidad educativa, garanticen sus derechos humanos, así como las condiciones de vida de las personas y la familia.

25. Promover, sensibilizar y formar en temáticas relacionadas con la seguridad alimentaría y nutricional-SAN, involucrando escenarios participativos y comunitarios, así como la vinculación de agentes corresponsables en la implementación de la política social con énfasis en SAN.

26. Brindar asesoría técnica en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales poblacionales como familia, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, vejez y envejecimiento; así como políticas sectoriales: ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, empleo, recreación, deporte,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Turismo, educación, salud y vivienda.

27. Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica orientados a favorecer el avance y desarrollo social, ambiental, político, ciudadano, recreativo, deportivo, cultural y educativo de las familias afrodescendientes, indígenas y mestizas en situación de pobreza y vulnerabilidad, para avanzar hacia procesos de inclusión social, integración, equidad y de calidad; así como al reconocimiento de las personas como sujetos plenos de derechos y contribuir a la garantía y/o restablecimiento de sus derechos humanos.

28. Asesorar y orientar el diseño de estrategias encaminadas a la planeación e implementación de la política pública de apoyo y fortalecimiento a las familias, con enfoque de participación social y comunitaria, interinstitucional, intersectorial y territorial; así como realizar el acompañamiento familiar y comunitario a través de actividades relacionadas con gestión de oferta de servicios para contribuir a la reducción de la pobreza y a la inclusión social y territorial de las familias en todo el territorio nacional.

29. Asesorar en la planeación e implementación de acciones encaminadas a garantizar el desarrollo de acciones que favorezcan la calidad de vida y las mejores condiciones de habitabilidad y desarrollo humano, acordes con la evolución, concepciones, condiciones, características y contexto actual de las personas y familias de los municipios, departamentos, y país, potenciando la integración, la educación e intervención social, sociocultural y psicosocial a través de actividades lúdico-experienciales, educativas, participativas, recreativas, deportivas, turísticas y culturales.

30. Orientar y asesorar en el tema de derechos y deberes de las familias y en el caso de familias en situación de pobreza y exclusión social, acompañar la implementación de acciones orientadas a transformar aquellos obstáculos que impiden la consecución del equilibrio entre la vida laboral y familiar, la promoción de la integración social y la solidaridad con enfoque diferencial, generacional y de género.

31. Asesorar a las organizaciones sociales, instituciones de orden público y privado (académicas, culturales, ambientales, salud, educativas, sociales) para potenciar su conocimiento y reconocimiento de las formas como se organizan las relaciones de género y la labor del Estado en la garantía del bienestar, y en papel que debe asumir para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considerar el tiempo de cuidado, el tiempo laboral para avanzar hacia procesos de organización de la producción y reproducción de una manera más equitativa y justa para todas las personas.

32. Apoyar a las entidades públicas y privadas locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo humano, social, cultural, recreativo, deportivo, turístico, educativo, ambiental, y de salud con enfoque de género, diferencial, derechos y de gestión estratégica. 33. Planear y realizar proceso de formación en diferentes áreas artísticas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, aplicadas, visuales, gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; con un enfoque participativo, cultural, género, etnia y generacional. 34. Brindar asesoría técnica con enfoque pedagógico, generacional y experiencial para potenciar y promover la convivencia ciudadana, la dinamización de espacios públicos en la noche y el desarme ciudadano, mediante actividades lúdicas-formativas, con enfoque reflexivo, participativo, derechos y estético de la vida cotidiana con alcance de ciudad, departamento y país.

35. Asesorar y fortalecer los procesos de inclusión y participación, etnodesarrollo, etno educación, auto-reconocimiento y emprendimiento de los consejos comunitarios, organizaciones de base y comunidades afrodescendientes en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional.

36. Realizar procesos de planeación técnica y estratégica orientada en gestión por resultados, así como acompañar el fortalecimiento de organismos gubernamentales en procesos de planeación del desarrollo local, departamental, nacional y gestión estratégica.

37. Realizar procesos de interventoría integral orientada a garantizar el desarrollo efectivo y eficiente de los proyectos de orden estatal en las áreas financiera-administrativa, jurídica y técnica, especialmente de procesos sociales, culturales, educativos, pedagógicos, ambientales, salud, y nutrición.

38. Orientar acciones de formación, asesoría, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de profesionales, líderes, agentes y actores responsables de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes planes, programas y proyectos implementados en seguridad alimentaria y nutricional, de tal manera que garanticen una efectiva intervención como actores sociales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

39. Realizar actividades logísticas de proyectos de desarrollo social, educativos, pedagógicos, recreativos, deportivos, culturales, artísticos, turísticos y ambientales, articulando toda la gestión institucional y capacidad financiera, organizativa, administrativa y técnica requerida para la implementación de los procesos y proyectos, (trámites, permisos, gestión de espacios, hospedaje, transporte, disposición de alimentos -desayunos, refrigerios, almuerzos, cena, hidratación-, participación de grupos artísticos, materiales, infraestructura, y demás insumos requeridos para el efectivo desarrollo de los procesos sociales en mención. Así mismo, operar la logística para la organización, administración y ejecución de actividades tendientes a la promoción, difusión, y posicionamiento de procesos sociales, comunitarios e institucionales.

40. Planear e implementar estrategias educativas (diplomados, cursos, talleres, seminarios, foros, encuentros, congresos y jornadas) encaminadas a favorecer el empoderamiento, participación, organización de las comunidades, conocimiento y competencias en temas relacionados con el desarrollo humano, social, político, estratégico, educativo, recreativo, deportivo, turístico y cultural con enfoque diferencial y género que aporten al avance, desarrollo y calidad de vida de las personas y familias.

41. Prestar los servicios de operador profesional de congresos, ferias, foros, conversatorios y convenciones con énfasis social, participativo, comunitario, educativo, deportivo, cultural, recreativo, turístico, administrativo y logístico (gestión de servicios de hospedaje, alimentación, transporte, guías sociales, turísticos y metodológicos, infraestructura para la operación de los eventos, tiquetes para transporte terrestre y aéreo, transporte urbano, fluvial, aéreo de alcance local, departamental, nacional e internacional).

42. Gestionar y/o diseñar y realizar la impresión de materiales educativos e informativos como cartillas, revistas, guías, manuales, periódicos, volantes, afiches, pasacalles, backings y pendones en el marco de los proyectos de desarrollo social, humano, cultural, ambiental, salud, y educativo que implemente la empresa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43. Realizar proyectos orientados a garantizar la logística (sonido, transporte, fotocopias, escenografía, tarimas, alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas), transportes e hidratación) y hospedaje de procesos sociales, educativos, culturales, turísticos, deportivos, comunitarios, familiares, organizativos y empresariales.

44. Realizar procesos orientados a potenciar el desarrollo agro-ambiental y económico con iniciativas que permitan el fortalecimiento organizativo, social y de emprendimiento de las comunidades y/o organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres con enfoque diferencial, económico, y de género.

45. Gerenciar e implementar estrategias para el apoyo y fortalecimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el municipio, departamento y país, enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

46. Diseño e implementación de contenidos virtuales, coaching gerencial, master coach profesional y en programación neurolingüística y cultura organizacional, desarrollo de liderazgo, redacción de textos y conceptos jurídicos, administrativos, y financieros.

47. Brindar asesoría técnica, administrativa financiera, pedagógica, metodológica a organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de mujeres, iniciativas comunitarias, empresas privadas, y entidades públicas que demande del servicio con enfoque participativo, étnico, territorial, diferencial, género y derechos humanos.

48. Brindar asesoría técnica y capacitación virtual a personas, grupos de base social, organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres en temas que le apuesten a su desarrollo humano y social, entrenamiento y empoderamiento social y político; autonomía económica, nuevos relacionamientos, estrategias orientadas a la reconciliación y la paz con enfoque de género.

49. Asesoría técnica, metodológica y pedagógica para la creación de nuevos modelos de negocio, asesoría y acompañamiento para la preincubación y puesta en marcha de los modelos de negocio en el nivel local, departamental y nacional. Así mismo, acompañar y asesorar en el desarrollo de las iniciativas de organizaciones, agrupaciones o instancias sociales, comunitarias y/o comunales de participación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fortaleciendo sus procesos: financieros, económicos, sociales, participativos, ambientales, políticos, culturales, educativos, entre otros asociales al desarrollo social.

50. Prestar servicios de asesoría pedagógica, promover la divulgación de la regulación para la gestión de tránsito a través de gestores pedagógicos de movilidad, brindar apoyo y orientación comunitaria y ciudadana en las vías; potenciar la participación y articulación interinstitucional con énfasis en la seguridad vial y en los espacios públicos.

51. Brindar asesoría técnica, metodológica, pedagógica y administrativa para la recuperación y optimización del espacio público a través de acciones de orientación, apoyo y acompañamiento social, participativo y comunitario.

52. Brindar servicios de asesorías y apoyo técnico a la gestión para el desarrollo de estrategias de vigilancia y control sobre el uso y aprovechamiento y recuperación del Espacio Público a través de procesos de educación, sensibilización, participación social y concertación comunitaria ciudadana el ámbito local, departamental nacional.

53. Brindar asesoría técnica y servicios de apoyo a grandes y pequeños productores, mediante la implementación de modelos agroecológicos, jornadas de capacitación, salidas pedagógica, e intercambio de experiencias, fortalecimiento de las capacidades de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático con enfoque participativo, social y de género.

54. Brindar asesoría técnica y pedagógica en la planeación, estructuración e implementación de estrategias y camparias que contribuyan a la prevención de las violencias intrafamiliar, sexual y de género con las familias, organizaciones sociales y comunitarias, así como realizar orientación, acompañamiento y seguimiento individual y familiar articulando acciones institucionales y procesos sociales, redes de buen trato, comités locales, mesas de participación, entre otros espacios de participación.

55. Elaborar, diseñar e implementar líneas base y encuestas de percepción o caracterización sociodemográfica con enfoque social, derechos, género, educativo, cultural, político y ambiental a diferentes grupos poblacionales: familia, niñez, adolescencia, juventud, mujeres,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hombres, adultos mayores.

56. Realizar procesos de auditoría o interventoría en procesos sociales, educativos, ambientales, culturales, políticos, seguridad y movilidad en el espacio público, poblacionales, comunicacionales, seguridad alimentaria, alimentación escolar, control social, veeduría ciudadana, y demás temas asociados al desarrollo social, con alcance técnico, financiero, administrativo y jurídico.

57. Generar estrategias de articulación social y comunitaria que permita potenciar y fortalecer técnica, administrativa y financieramente los emprendimientos de mujeres con enfoque diferencial.

58. Promover y gestionar alianza estratégicas con entidades, organizaciones o personas que puedan ser patrocinadores de los procesos sociales con énfasis en el enfoque de género y diferencial.

59. Brindar asesoría técnica y pedagógica en la planeación, estructuración e implementación de estrategias comunitarias, planes, programas y proyectos que promuevan el empoderamiento y la capacitación en temas ambientales, ecoturísticos, sostenibles y manejo de residuos en el municipio, departamento y país, con enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

60. Diseño de estrategias para el apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en los municipio, departamento y país, con enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

61. Diseño y dotación de uniformes y/o elementos distintivos para el desarrollo de proyectos sociales, culturales, educativos, recreativos, deportivos, ambientales, turísticos, comunicacionales, entre otros.

B) La adquisición de bienes muebles e inmuebles como activos fijos o para su posterior venta.

C) Alquiler de bienes muebles e inmuebles.

D) Participar o formar parte como socia o accionista de sociedades.

E) Conformar o constituir uniones temporales o convenios de asociación para el desarrollo de los programas y proyectos sociales que así lo requieran.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) La inversión en establecimientos industriales, comerciales, ambientales, económicos o agropecuarios.

G) La inversión en cualquier clase de documentos bursátiles.

H) La constitución de fianzas o garantías de cualquier clase para caucionar obligaciones propias.

I) Todas las actividades propias y necesarias para desarrollar el objeto social a cabalidad; así como aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o actividad de la sociedad.

J) Y todas las actividades lícitas que la capacidad técnica, administrativa y financiera de la empresa le permita implementaren el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

Adicionalmente, la sociedad realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), a efectos de acogerse a la Ley 1901 de 2018 y Decreto 2046 de 2019. En consecuencia, la sociedad se acogerá a las siguientes responsabilidades:

MODELO DE NEGOCIO: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

GOBIERNO CORPORATIVO: fortalece el manual de procesos y procedimientos para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

PRÁCTICAS LABORALES: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo

PRÁCTICAS AMBIENTALES: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre

eficiencia en uso de energía agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Prohíbase a la sociedad, constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con bienes sociales compromisos distintos de los adquiridos en el desarrollo de su objeto o empresa social, salvo por razones de conveniencia reconocida por la Asamblea de Accionistas con el voto favorable del ochenta (80) por ciento de las acciones suscritas. Con la misma salvedad, prohíbase al representante legal y a los administradores de sucursales o agencias de la sociedad, otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiarla a favor de ella.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal a favor del personal al servicio de la compañía.

- Autorizar la constitución de compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquier actividad comprendidas dentro del objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, sociedades o empresas.

- Autorizar previamente al Gerente para ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato que tenga por objeto:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes raíces cuando la cuantía sea o exceda de Mil (1000) salarios mínimos mensuales.

b) Constituir prenda sobre bienes muebles, o dar bienes sociales en anticresis.

c) Realizar inversiones de bienes de capital, o ejecutar reparaciones o mejoras de las mismas, cuando estas o aquellas implique en cada caso, costos o desembolsos superiores a Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

d) Conceder anticipos a proveedores, dar o tomar dinero en mutuo y celebrar en general, operaciones financieras por activa o por pasiva cuando la cuantía de la respectiva obligación sea superior a Mil (1000) salarios mínimos Legales mensuales.

De esta limitación exceptuada la operación de descuento de títulos valores o créditos originados de los negocios sociales, acto que el representante legal podrá realizar ilimitadamente sin necesidad de previa autorización de la Junta.

- Autorizar al Gerente, a su suplente y a los funcionarios, directivos, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para adquirir o enajenar acciones de la Compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$24.000.000,00
No. de acciones	:	240,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$24.000.000,00
No. de acciones	:	240,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

Recibo No.: 0026101284 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llkllwnlkrkdghik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La representación legal de la compañía, en juicio o fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, todos los empleados de la Compañía, a excepción del Revisor Fiscal, si lo hubiere, y los asesores, o empleados calificados nombrados por la Asamblea de Accionistas y que dependan de ella, estarán subordinados al Gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes: El o la Gerente tendrá un (1) suplente, quien reemplazara a este en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en un caso determinado.

FUNCIONES: La Gerente de la Compañía es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y. la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Corresponde, además a la Gerente:

1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

2) Nombrar y remover libremente a los/as empleados/as de su dependencia- así como a los demás que les corresponda nombrar y remover en ejercicio en la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

3) Citar a reuniones a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades y presentar a la reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación.

4) Celebrar y ejecutar cualquier contrato o acto lícito de comercio que tiendan al mayor desarrollo del objeto social, sin limitación alguna.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio o fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate en operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. La Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía en cualquier género de negocios, y determinar sus facultades, cuando se trate de constituir poderes generales; revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO: El Gerente podrá celebrar todos los actos o contratos acordes con sus funciones y el objeto social de la entidad, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MERY ALARCON GUISAO DESIGNACION	43.024.316
SUPLENTE	GLADYS AMPARO ALARCON GUISAO DESIGNACION	43.099.151

Por Acta No. 10 del 3 de agosto de 2001, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No. 1802 del 13 de noviembre de 2001, de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Notaría 10a. de Medellín. registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1538, bajo el No. 10766.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ DESIGNACION	98.575.574

Por Acta número 50 del 4 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 298

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1700 del 26/09/2000 de Not.10aMed	10789 del 09/11/2000 del L.IX
E.P. No.1802 del 13/11/2001 de Not.10aMed	10764 del 15/11/2001 del L.IX
E.P. No.2629 del 26/12/2007 de Not.10aMed	15872 del 28/12/2007 del L.IX
Acta No.43 del 10/08/2015 de Junta	28989 del 04/09/2015 del L.IX
Acta No.44 del 08/09/2015 de Asamblea	29401 del 11/09/2015 del L.IX
Acta No.46 del 08/02/2016 de Asamblea	2464 del 10/02/2016 del L.IX
Acta No.51 del 20/06/2017 de Asamblea	15702 del 21/06/2017 del L.IX
Acta No.59 del 29/10/2021 de Asamblea	36874 del 29/11/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0026101284 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llkllwnlkrkdghik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7220
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 8560, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IKALA
Matrícula No.:	21-326461-02
Fecha de Matrícula:	04 de Abril de 2000
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,121,307,944.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0026101284 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llkllwnlkrkdghik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14900238881

(415)7707212489984(8020) 000001490023888 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 7 0 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
IKALA	IKALA S.A.S BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 45 112 OF 1301

42. Correo electrónico facturacionikala@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 3 4 0 1	3 1 0 3 8 8 9 0 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 2 0	2 0 1 3 0 1 2 2	9 4 9 9	2 0 1 3 0 1 2 2		8 5 6 0	8 2 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 02 / 13 : 51: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON GUISAO LUZ MERY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/03/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811022703	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 53 45 112 OF 1301 Teléfonos: 2313401

Dirección electrónica: gerencia@ikalasocial.com Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/04/2000

Matrícula Mercantil:26666512 Fecha inicio de Actividades: 04/04/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 2: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 3: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 4: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/10/2019	C.C.	43024316	LUZ MERY ALARCON GUISAO	REPRESENTANTE LEGAL
30/12/2019	C.C.	98575574	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764051751471

(415)7707212489984(8020) 001876405175147 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 2 2 7 0 3	6				

11. Razón social
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CL 53 45 112 OF 1301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-07-12 / 01:44:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres ALARCON GUISAO LUZ MERY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 43024316 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-07-12/13:44:19

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764051751471

(415)7707212489984(8020) 001876405175147 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 2 2 7 0 3	6				

11. Razón social

IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IKALA CL 53 45 112 OF 1301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEAA	234	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO